

 AMOREBIETA- ETXANOKO UDALA P4800300H	<b>IL0143</b>	<b>Ayudas económicas para tratamientos y programas a menores con discapacidad</b>
---	---------------	---

## ¿QUÉ ES? ¿PARA QUÉ?

Ayuda económica a los y las menores con discapacidad para contribuir a atender las necesidades de tratamiento que sobrevienen por la discapacidad que presentan.

## ¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

Los y las menores con discapacidad del municipio.

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- [E007 Instancia general](#)
- [E108 Lista de documentos para solicitud ayuda económica para tratamientos y programas a menores](#)

Instancia/solicitud general.

Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Residencia de la persona beneficiaria así como de la persona que ejerce la patria potestad o representación legal.

Presupuesto de la Asociación que imparte los tratamientos, con especificación de los mismos.

Libreta de ahorro o cuenta bancaria de la persona beneficiaria.

Resolución del reconocimiento de la minusvalía/dependencia expedida por la Diputación Foral de Bizkaia.

Si se hubiera recibido subvención anteriormente, facturas abonadas así como certificado expedido por la Asociación que realiza los tratamientos o programas.

## ¿DÓNDE SE SOLICITA?

### Aurrez aurre:

- [Ayuntamiento](#)  
Udaletxea  
Herriko plaza z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO  
Ordutegia: 7:30 - 15:00

### Email bidez:

- [haz@amorebieta.eus](mailto:haz@amorebieta.eus)

---

**Posta arrunta:**

- Correo certificado  
Herriko plaza z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO

## ¿CUÁNTO CUESTA?

Se subvenciona el 70 % del coste.

## PLAZO DEL PROCEDIMIENTO

Plazo estimado: 1 mes

Procedimiento habitual. Plazo limite legal: 3 meses

## NORMATIVA APLICABLE

Reglamento Municipal

- [Bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para tratamientos y programas a menores con discapacidad](#)
- [Convocatoria 2019 de ayudas económicas para tratamientos y programas a menores con discapacidad en Amorebieta-Etxano](#)

## PROCEDIMIENTO A SEGUIR DESPUÉS DE LA SOLICITUD

Recogida y comprobación de la solicitud y documentación.

Registro y copia a la persona interesada.

Trámite del expediente

## ¿QUIÉN LO APRUEBA?

Concejala delegada de Bienestar Social

## DEPARTAMENTO MUNICIPAL RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN

Acción social - Servicios Sociales

## OBSERVACIONES